



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

PROCESO	VERBAL – Cumplimiento de contrato
DEMANDANTE	CONSTRUCTORA MOLINO VIEJO S.A.S.
DEMANDADO	PROMOTORES PALMA REAL S.A.
RADICADO	050013103009- 2021-00218-00
ASUNTO	.- Incorpora certificado bancario. .- Deniega entrega dineros

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Adósesse al proceso el certificado bancario allegado por la parte demandante¹, sin embargo, y por no existir dineros por cuenta del proceso, como tampoco el requerimiento al que alude el libelista², no se emite orden en sentido de entregar dineros.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f9b583f36bb2d7444e4b147594eaa626522244fca3ae50c1128b79b13ecb721**

¹ Archivo digital No.20.1.

² Ver archivo digitales No.20 y 19.

Documento generado en 09/10/2023 04:29:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>